



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

**DECRETO EXTRAORDINARIO No. 002 DE 2017
(MARZO 15)**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

El Alcalde Municipal de Yumbo en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial por las contempladas en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Yumbo Acuerdo 003 de 1997, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 101 del Acuerdo 014 de 2016, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal que cuando se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por ley, se pueden abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por acuerdo municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.

Que de conformidad con el artículo 102 del Acuerdo 014 de 2016, en concordancia con el artículo 81 del Decreto 111 de 1996, para abrir créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso disponible para su financiación, con el cual se incrementará el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

Que mediante Acuerdo No. 013 de diciembre 01 de 2016, el Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle del Cauca), en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el presupuesto general de Rentas y Gastos para el Municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2017.

Que mediante el artículo 13.3 del Acuerdo antes mencionado, el Concejo Municipal faculta al Alcalde para incorporar al presupuesto vigente los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia, los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, y los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, conservando la destinación por sectores que corresponda para las fuentes de destinación específica.

Que se requiere efectuar traslados en el presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, entre los sectores, programas, subprogramas y proyectos establecidos en el presupuesto del municipio.

Que de acuerdo a certificación recibida el 10 de marzo de 2017, expedida por el Tesorero Municipal, a diciembre 31 de 2016 existe un saldo disponible de recursos propios por valor de \$35.745.008.800.00, para ser adicionados en el presupuesto de la presente vigencia fiscal, de los cuales ya se incorporó al presupuesto la suma de \$20.000.000.000, quedando pendientes \$15.745.008.800.00, igualmente mediante escrito recibido en marzo 15 de 2017 certifica que de los saldos a favor a diciembre 31 de 2016 de contribuyentes del municipio, el Contador liberó la suma de \$1.140.820.917.70, los cuales se encuentran disponibles para incorporar al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que de acuerdo a certificaciones el 06 de febrero y 13 de marzo de los corrientes, expedidas por el Tesorero del municipio, a diciembre 31 de 2016 se cuenta con saldos disponibles de recursos de destinación específica en la cuentas del municipio en las siguientes cuantías y fuentes de financiación:

DETALLE	TOTAL	SALDOS 2016	CANC RESERVAS	REND. FINANC.
SGP. Agua Potable y Saneamiento Basico	192.569.540	78.246.208	1.133.841	113.189.491

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

101-02.02

Alcaldía de Yumbo



RESOLUCIÓN No. _____

()
"Por medio de la cual se ordena un gasto"

Marzo 13 de 2017 por valor de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.300.00) MCTE; No.2017-022-17 Enero 17 de 2017 por valor de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 29.440.200) MCTE; No.2017-1068 de Marzo 13 de 2017 por valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 13.904.751) MCTE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

AURA G. VILLASCO FREYRE
Alcalde(a) Municipal (E)

Proyecto: Dora Ma. Ruiz Jiménez – Tesorera IMCY
Revisor: Jaime Galindez Valencia – Asesor Jurídico Secretaría de Planeación
V.B. Dr. Héctor Fabio Robles – Secretario de Educación (E)



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 002 DE 2017
(MARZO 15)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

DETALLE	TOTAL	SALDOS 2016	CANC RESERVAS	REND. FINANC.
SGP. Propósito General libre inversión	968.388.084	942.539.875	25.236	25.822.973
Multas de Tránsito	250.414.188	115.338.170	135.076.018	
Sanciones disciplinarias	13.065.151	13.065.151		
Sobretasa Bomberil	392.636.793	392.636.793		
Contribución por Estratificación	5.859.940	5.859.940		
Regalias - régimen anterior	15.205.582	15.205.582		
TOTAL	1.838.139.278	1.562.891.719	136.235.095	139.012.464

Que mediante el artículo 5 del Acuerdo 013 de 2016, el Concejo Municipal establece lo siguiente: Las asignaciones de recursos de destinación específica contenidas en los documentos Conpes, convenios, contratos y demás actos administrativos o normas que los asignen serán incorporados presupuestalmente y modificadas por el Alcalde Municipal, con el fin de garantizar la debida distribución, protección, uso eficiente y destinación presupuestal de los recursos de destinación específica, conforme a las normas y disposiciones legales vigentes.

Que Mediante documentos de distribución de SGP-14-2017 de enero 25 y SGP-15-2017 de febrero 13, el gobierno nacional aprobó la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para Salud (Régimen subsidiado) y distribución de las once doceavas para salud pública, agua potable y saneamiento básico y asignación especial de alimentación escolar, vigencia 2017, así:

DETALLE	AFORO SGP 2017	SGP -13-2016 ULTIMA DOC 2016	SGP -14-2017	AJUSTE A FEB 12 DE 2017	SGP -15-2017 febrero 13 11/12 2017	TOTAL ASIGNADO A FEBRERO 13 DE 2017	AJUSTE
1. SECTOR EDUCACION	39.154.649.000	0	37.523.243.358	822.117.417	0	37.523.243.358	124.863
total Prestación del servicio	36.265.994.000	0	37.088.111.417	822.117.417	0	37.088.111.417	124.863
Prestación de Servicios	36.265.994.000		37.088.111.417	822.117.417	0	37.088.111.417	124.863
Conectividad	0		0	0	0	0	0
PAE	0		0	0	0	0	0
1.3 Calidad	1.455.385.000		0	0	0	0	0
Gratuidad	1.433.270.000		435.131.941	0	0	435.131.941	0
2. SECTOR SALUD	12.586.000.000	1.332.902.479	10.510.170.649	45.767.450	890.535.945	12.733.609.073	147.609.073
2.1. Salud Publica	884.000.000	85.305.678	0	0	890.535.945	985.841.623	101.841.623
2.2. Régimen Subsidiado	11.702.000.000	1.237.596.801	10.510.170.649	45.767.450	0	11.747.767.450	45.767.450
2.2.1. Régimen Subsidiado Continuidad	11.702.000.000	1.237.596.801	10.510.170.649	45.767.450	0	11.747.767.450	45.767.450
2.2.2. Régimen Subsidiado Ampliación	0		0	0	0	0	0
3. AGUA POTABLE Y SB	3.217.395.000	339.343.314	0	0	3.094.658.733	3.434.002.047	216.607.047
4. PROPOSITO GENERAL	3.555.713.000	370.939.148	0	0	3.544.851.633	3.915.790.781	360.077.781
Deporte	316.063.000	32.972.368	0	0	315.097.923	348.070.291	32.007.291
Cultura	237.048.000	24.729.277	0	0	236.323.442	261.052.719	24.004.719
Otros Sectores	3.002.602.000	313.237.503	0	0	2.993.430.268	3.306.667.771	304.065.771
Fonpet (no suma)	395.079.000	41.215.461	0	0	393.872.404	435.087.865	40.008.865
6. ALIMENTACION ESCOLAR	217.078.000	22.473.442	0	0	205.131.092	227.604.534	10.526.534
PRIMERA INFANCIA							
TOTAL SGP	58.730.835.000	2.065.658.383	48.033.414.007	867.884.867	7.735.177.403	57.834.249.793	734.945.298
CON FONPET	58.125.914.000	2.106.873.844	48.033.414.007	867.884.867	8.129.049.807	58.269.337.658	774.954.163

Que los anteriores recursos se requiere incorporarlos al presupuesto de la actual vigencia fiscal, excepto los correspondientes a prestación del servicio, para un total de \$734.820.435.00.

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcalde de Yumbo

101-02.02

RESOLUCIÓN No. _____

()
"Por medio de la cual se ordena un gasto"

Marzo 13 de 2017 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.300.00) MCTE; No.2017-0220 de Enero 17 de 2017 por valor de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 29.440.200) MCTE; No.2017-1068 de Marzo 13 de 2017 por valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 13.904.751) MCTE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

AURA G. VELASCO FREYRE
Alcaldesa Municipal (E)

Proyecto: Dora Ma. Ruiz Jiménez – Tesorera IMCY
Revisó: Jaime Gallindez Valencia– Asesor Jurídico Secretaría de Educación
V.B. Dr. Héctor Fabio Robles – Secretario de Educación (E)



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 002 DE 2017
(MARZO 15)

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Que el Secretario de Educación solicita incorporar al presupuesto de la actual vigencia fiscal recursos asignados mediante resoluciones Nos. 02688 del 24 de febrero de 2017 y 03260 del 06 de marzo de 2017 para el programa de alimentación escolar – jornada única, por valor de \$46.695.317.00 y 55.615.738.00, respectivamente.

Que el impacto de la adición e incorporación propuesta tiene un efecto neto incrementando los Ingresos y los gastos en \$19.561.100.485.00, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Decreto.

Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan ingresos y gastos en la misma proporción.

Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2016, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en acta No. 003 del quince (15) de marzo de 2017.

Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.

Que la Profesional Especializada con funciones de presupuesto y el Profesional Universitario - Contador del Municipio certifican la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden efectuar modificaciones al Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2017.

Que en razón de los considerandos anteriores,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia del 2017, los siguientes Recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	INGRESOS	
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.02	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.02.06	TRANSFERENCIAS	
TI.A.02.06.02	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	
TI.A.02.06.02.01	DEL NIVEL NACIONAL	
TI.A.02.06.02.01.01	SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACIONES	
TI.A.02.06.02.01.01.02	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION-SALUD	
TI.A.02.06.02.01.01.02.01	SGP. Salud- Régimen Subsidiado	
TI.A.02.06.02.01.01.02.01.01	SGP. Salud-Régimen Subsidiado-Continuidad	45.767.450
TI.A.02.06.02.01.01.02.02	SGP. Salud-Salud Publica	101.841.623
TI.A.02.06.02.01.01.04	Sistema General Participaciones-alimentación escolar	10.526.534
TI.A.02.06.02.01.01.05	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLES Y SANEAM.BASICO	
TI.A.02.06.02.01.01.05.01	SGP. Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	216.607.047
TI.A.02.06.02.01.01.07	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION DE PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

Codigo	D e s c r i p c i o n	APROBADO		ADICIONES	DISMINUCIONES		TRASLADOS		TRASLADOS		CREDITOS		CONTRACREDITOS		APROBADO		GASTOS		DISPONIBILIDAD		COMPROMISOS		OBLIGACIONES		P A G O S
		INICIAL																							
1.2.02.01.98	Otros Recursos del Balance		0.00	41,069,172.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,099,915,387.00	544,509,430.00	0.00	0.00	72,976.00-	72,976.00	41,069,172.00	41,069,172.00	0.00	0.00
90	Otros recursos		0.00	41,069,172.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,099,915,387.00	544,509,430.00	0.00	0.00	72,976.00-	72,976.00	41,069,172.00	41,069,172.00	0.00	0.00
2.02.03	Rendimientos por Operaciones Financieras		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	857,802,000.00	5.00	0.00	0.00	272,007.00-	272,007.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02.03.98	Otros Rendimientos por Operaciones Financieras		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	857,802,000.00	5.00	0.00	0.00	272,007.00-	272,007.00	0.00	0.00	0.00	0.00
90	Otros recursos		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	857,802,000.00	5.00	0.00	0.00	272,007.00-	272,007.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G A S T O S - VIGENCIA ACTUAL 3,884,118,046.00																									
1	GASTOS	3,884,118,046.00	1,215,797,341.00	0.00	61,078,486.40	5,099,915,387.00	0.00	0.00	61,078,486.40	5,099,915,387.00	544,509,430.00	0.00	0.00	61,078,486.40	5,099,915,387.00	544,509,430.00	0.00	0.00	0.00	0.00	174,409,187.40	174,409,187.40	4,380,996,769.60	4,380,996,769.60	
1.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	803,002,000.00	54,800,000.00	0.00	28,075,669.40	857,802,000.00	0.00	0.00	28,075,669.40	857,802,000.00	5.00	0.00	28,075,669.40	857,802,000.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,827,187.40	56,827,187.40	800,974,807.60	800,974,807.60	
1.01.01	GASTOS DE PERSONAL	551,333,932.00	52,520,879.00	0.00	13,625,096.40	602,083,871.40	0.00	0.00	13,625,096.40	602,083,871.40	5.00	0.00	15,396,036.00-	602,083,871.40	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,472,715.40	52,472,715.40	549,611,151.00	549,611,151.00	
1.01.01.01	Servicios Personales Asociados	274,803,822.00	7,523,569.00	0.00	11,197,943.40	290,778,926.40	0.00	0.00	11,197,943.40	290,778,926.40	0.00	0.00	2,746,428.00-	290,778,926.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,756,019.40	23,756,019.40	267,022,907.00	267,022,907.00	
1.01.01.01.01	Sueldos de Personal de Nomina	231,035,376.00	6,803,591.00	0.00	2,935,429.00	240,774,396.00	0.00	0.00	2,935,429.00	240,774,396.00	0.00	0.00	0.00	240,774,396.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,037,948.00	10,037,948.00	230,736,448.00	230,736,448.00	
1.01.01.01.01.01	Sueldos	219,413,978.00	6,803,591.00	0.00	599,275.00	226,816,844.00	0.00	0.00	599,275.00	226,816,844.00	0.00	0.00	0.00	226,816,844.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	226,816,844.00	226,816,844.00	
1.01.01.01.01.02	Sueldos de Vacaciones	11,621,398.00	0.00	0.00	2,336,154.00	13,957,552.00	0.00	0.00	2,336,154.00	13,957,552.00	0.00	0.00	0.00	13,957,552.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,037,948.00	10,037,948.00	3,919,604.00	3,919,604.00	
1.01.01.05	Bonificacion por Servicios Pre	6,809,621.00	88,199.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	548,079.00-	6,349,741.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,349,741.00	
1.01.01.07	Bonificacion Especial por Recr	987,634.00	16,199.00	0.00	616,892.00	1,620,725.00	0.00	0.00	616,892.00	1,620,725.00	0.00	0.00	0.00	1,620,725.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	337,169.00	
1.01.01.17	Prima de Navidad	19,798,012.00	245,575.00	0.00	1,743,000.00	20,611,625.00	0.00	0.00	1,743,000.00	20,611,625.00	0.00	0.00	1,174,962.00-	20,611,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,611,625.00	
1.01.01.19	Prima de Servicios	7,359,152.00	148,083.00	0.00	3,020,939.40	9,564,036.40	0.00	0.00	3,020,939.40	9,564,036.40	0.00	0.00	964,138.00-	9,564,036.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,868,866.40	
1.01.01.21	Prima de Vacaciones	7,350,477.00	148,334.00	0.00	2,881,683.00	10,380,494.00	0.00	0.00	2,881,683.00	10,380,494.00	0.00	0.00	0.00	10,380,494.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,695,170.00	
1.01.01.23	Prima o Subsidio de Alimentaci	570,000.00	73,608.00	0.00	0.00	602,489.00	0.00	0.00	0.00	602,489.00	0.00	0.00	41,119.00-	602,489.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,814,845.00	
1.01.01.31	Auxilio de Transporte	893,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,130.00-	875,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	602,489.00	
1.01.02	Servicios Personales Indirecto	186,250,000.00	34,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,682,000.00-	212,368,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	875,420.00	
1.01.02.03	Honorarios Profesionales	186,250,000.00	34,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,682,000.00-	212,368,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	212,368,000.00	
1.01.03	Contribuciones Inerentes a la	90,280,110.00	10,197,290.00	0.00	2,427,153.00	98,936,945.00	0.00	0.00	0.00	98,936,945.00	5.00	0.00	3,967,608.00-	98,936,945.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	212,368,000.00	
1.01.03.01	Al Sector Publico	11,447,685.00	237,594.00	0.00	659,421.00	12,344,700.00	0.00	0.00	659,421.00	12,344,700.00	0.00	0.00	0.00	12,344,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,220,244.00	
1.01.03.01.03	Aportes Parafiscales	11,447,685.00	237,594.00	0.00	659,421.00	12,344,700.00	0.00	0.00	659,421.00	12,344,700.00	0.00	0.00	0.00	12,344,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,902,100.00	
1.01.03.01.03.01	Servicio Nacional de Aprendiz	4,579,074.00	95,038.00	0.00	263,188.00	4,937,300.00	0.00	0.00	263,188.00	4,937,300.00	0.00	0.00	0.00	4,937,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,902,100.00	
1.01.03.01.03.03	Instituto Colombiano de Bienes	6,868,611.00	142,556.00	0.00	396,233.00	7,407,400.00	0.00	0.00	396,233.00	7,407,400.00	0.00	0.00	0.00	7,407,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,360,200.00	
1.01.03.03	Al Sector Privado	78,832,425.00	9,959,696.00	0.00	1,767,732.00	86,592,245.00	0.00	0.00	1,767,732.00	86,592,245.00	5.00	0.00	3,967,608.00-	86,592,245.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,541,900.00	
1.01.03.03.01	Aportes Prevision Social	68,479,138.00	9,744,816.00	0.00	1,240,256.00	75,499,145.00	0.00	0.00	1,240,256.00	75,499,145.00	5.00	0.00	3,965,065.00-	75,499,145.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,318,144.00	
1.01.03.03.01.01	Aportes Prevision Social	68,479,138.00	9,744,816.00	0.00	1,240,256.00	75,499,145.00	0.00	0.00	1,240,256.00	75,499,145.00	5.00	0.00	3,965,065.00-	75,499,145.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,496,744.00	



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 002 DE 2017
(MARZO 15)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CODIGO	DETALLE	VALOR
T1.A.02.06.02.01.01.07.01	Deporte y Recreación	32.007.291
T1.A.02.06.02.01.01.07.02	Cultura	24.004.719
T1.A.02.06.02.01.01.07.04	Resto Libre Inv.incl recur.libre inversión Incluye recursos de libre de inversión Municipios menores de 25.000 habitantes.	304.065.771
T1.A.02.06.02.01.08	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	
T1.A.02.06.02.01.08.02	En Educación	
T1.A.02.06.02.01.08.02.03	Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF o MEN)	102.311.055
T1.B	INGRESOS DE CAPITAL	
T1.B.06.01	Cancelación de reservas	
T1.B.06.01.02	Cancelación de Reservas de SGP	
T1.B.06.01.02.05	Cancelación de reservas - Agua Potable y Saneamiento Básico	
T1.B.06.01.02.05.01	Cancelación de reservas - Agua Potable y Saneamiento Básico	1.133.841
T1.B.06.01.02.07	Cancelación de reservas - Propósito general	
T1.B.06.01.02.07.07	RESTO LIBRE INVERSIÓN	25.236
T1.B.06.01.03	Cancelación de Reservas de otros recursos	135.076.018
T1.B.06.02	SUPERAVIT FISCAL	
T1.B.06.02.01	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	
T1.B.06.02.01.01	RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	
T1.B.06.02.01.01.03	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación propósito general	16.885.829.717
T1.B.06.02.01.02	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN(CON DESTIN.ESPECIFICA)	
T1.B.06.02.01.02.01	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	
T1.B.06.02.01.02.01.05	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
T1.B.06.02.01.02.01.05.01	Participación para agua potable y saneamiento básico	191.435.699
T1.B.06.02.01.02.01.07	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN PROPOSITO GENERAL	
T1.B.06.02.01.02.01.07.07	Resto Libre Inversión (incluye recursos de libre inversión Municipio de menos de 25000 Habitantes.	968.362.848
T1.B.06.02.01.02.02	Regalías y compensaciones (Régimen Anterior de Regalías Ley 141/94 y 756/02)	15.205.582
T1.B.06.02.01.02.09	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	
	Sanciones disciplinarias	13.065.151
	Sobretasa Bomberil	392.636.793
	Contribución por Estratificación	5.859.940
	Multas de Tránsito	115.338.170
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	19.561.100.485

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal de 2017 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	CREDITOS
	GASTOS	
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
7.01	DEPORTE Y RECREACION	
7.01.02	DEPORTE Y RECREACION	
7.01.02.04	DEPORTE Y RECREACION- INVERSION	
7.01.02.04.02	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	
7.01.02.04.02.01	SGP. Construcción, Mantenimiento y Mejoramiento escenarios Deportivos y Recreativos	32.007.291
7.02	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	
7.02.02	OPORTUNIDADES CULTURALES	
7.02.02.05	CULTURA	
7.02.02.05.01	FOMENTO APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES	

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

Codigo	D e s c r i p c i o n	APROBADO		ADICIONES	DISMINUCIONES	TRASLADOS		APROBADO DEFINITIVO	GASTOS POR AFECTAR		DISPONIBILIDAD x COMPROMETER	COMPROMISOS POR OBLIGAR		OBLIGACIONES POR PAGAR		P A G O S
		INICIAL				CREDITOS	CONTRACREDITOS		CONTRACREDITOS			FOR OBLIGAR		FOR PAGAR		
2.3	GASTOS DE INVERSION	3,081,116,046.00	1,160,997,341.00		0.00	33,002,817.00	33,002,817.00-4,242,113,387.00	544,509,425.00	0.00	0.00	117,582,000.00	3,580,021,962.00				
2.3.01	INFRAESTRUCTURA	745,996,695.00	305,095,106.00		0.00	33,002,817.00	33,002,817.00-1,051,091,801.00	72,097,468.00	0.00	0.00	1,200,000.00	977,794,333.00				
2.3.01.01	Infraestructura propia del Sec	745,996,695.00	305,095,106.00		0.00	33,002,817.00	33,002,817.00-1,051,091,801.00	72,097,468.00	0.00	0.00	1,200,000.00	977,794,333.00				
2.3.01.01.01	Construccion de Infraestructur	202,555,415.00	163,716,949.00		0.00	0.00	0.00	35,044,978.00	0.00	0.00	0.00	331,227,386.00				
2.3.01.01.01.39	Casas de Cultura, Bibliotecas	202,555,415.00	163,716,949.00		0.00	0.00	0.00	35,044,978.00	0.00	0.00	0.00	331,227,386.00				
2.3.01.01.01.39.01	CONSTRUCO, MTO Y ADECUACION DE	202,555,415.00	163,716,949.00		0.00	0.00	0.00	35,044,978.00	0.00	0.00	0.00	331,227,386.00				
2.3.01.01.01.39.01.01	R.P. CONSTRUCCION, MTO Y ADECU	155,755,415.00	0.00		0.00	0.00	0.00	124,416.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
05	R.P. INVERSION	155,755,415.00	0.00		0.00	0.00	0.00	124,416.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
2.3.01.01.01.39.01.02	EST. CONSTRUCCION, MTO Y ADECU	46,800,000.00	66,052,342.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,852,342.00				
92	ESTAMPILLA PROCLUTURA	46,800,000.00	66,052,342.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,852,342.00				
2.3.01.01.01.39.01.03	ESP. PUB. CONSTRUCCION DE INFRAE	0.00	97,664,607.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
08	ESPECTACULOS PUBLICOS	0.00	97,664,607.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
2.3.01.01.01.39	Mejoramiento y Mantenimiento d	543,441,280.00	141,378,157.00		0.00	33,002,817.00	33,002,817.00-684,819,437.00	37,052,490.00	0.00	0.00	1,200,000.00	646,566,947.00				
2.3.01.01.01.39.01	CASAS DE CULTURA -MANTENIMIENT	543,441,280.00	141,378,157.00		0.00	33,002,817.00	33,002,817.00-684,819,437.00	37,052,490.00	0.00	0.00	1,200,000.00	646,566,947.00				
2.3.01.01.01.39.01.01	R.P. DONACION BIBLIOTECA PUBLI	213,002,817.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
05	R.P. INVERSION	213,002,817.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
2.3.01.01.01.39.02	MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENT	330,438,463.00	141,378,157.00		0.00	33,002,817.00	0.00	37,052,490.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00				
2.3.01.01.01.39.02.01	R.P. MANTENIMIENTO Y FORTALECIM	269,598,463.00	141,368,484.00		0.00	33,002,817.00	0.00	34,202,817.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00				
05	R.P. INVERSION	269,598,463.00	141,368,484.00		0.00	33,002,817.00	0.00	34,202,817.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00				
2.3.01.01.03.39.02.02	EST. MANTENIMIENTO Y FORTALECI	60,840,000.00	9,673.00		0.00	0.00	0.00	2,849,673.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
92	ESTAMPILLA PROCLUTURA	60,840,000.00	9,673.00		0.00	0.00	0.00	2,849,673.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
2.3.03	RECURSO HUMANO	1,241,957,000.00	691,279,458.00		0.00	0.00	0.00	293,930,154.00	0.00	0.00	116,382,000.00	1,522,924,304.00				
2.3.03.01	Divulgacion, Asistencia Tecnic	1,241,957,000.00	691,279,458.00		0.00	0.00	0.00	293,930,154.00	0.00	0.00	116,382,000.00	1,522,924,304.00				
2.3.03.01.98	FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE E	1,241,957,000.00	691,279,458.00		0.00	0.00	0.00	293,930,154.00	0.00	0.00	116,382,000.00	1,522,924,304.00				
2.3.03.01.98.01	FORTALECIMIENTO AL FOMENTO Y P	544,000,000.00	473,806,150.00		0.00	0.00	0.00	31,106,150.00	0.00	0.00	116,382,000.00	870,318,000.00				
05	R.P. FORTALECIMIENTO AL FOMENTO	431,000,000.00	403,440,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116,382,000.00	718,058,000.00				
2.3.03.01.98.01.02	R.P. INVERSION	431,000,000.00	403,440,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116,382,000.00	718,058,000.00				
92	EST. FORTALECIMIENTO AL FOMENT	113,000,000.00	70,366,150.00		0.00	0.00	0.00	31,106,150.00	0.00	0.00	0.00	152,260,000.00				
2.3.03.01.98.03	ESTAMPILLA PROCLUTURA	113,000,000.00	70,366,150.00		0.00	0.00	0.00	31,106,150.00	0.00	0.00	0.00	152,260,000.00				
2.3.03.01.98.03.01	PROMOION DIFUSION Y REGISTRO	179,200,000.00	10,008,306.00		0.00	0.00	0.00	23,093,756.00	0.00	0.00	0.00	165,314,550.00				
05	R.P. PROMOION DIFUSION REGIST	120,000,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4,200,000.00	0.00	0.00	0.00	115,800,000.00				
	R.P. INVERSION	120,000,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4,200,000.00	0.00	0.00	0.00	115,800,000.00				



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 002 DE 2017
(MARZO 15)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CODIGO	DETALLE	CREDITOS
7.02.02.05.01.01	SGP. Implementación del programa de fomento Apoyo y Difusión de Eventos Artísticos y Culturales	24.004.719
7.02.02.05.01.04	RP. SDO/2016. Implementación del programa de fomento Apoyo y Difusión de Eventos Artísticos y Culturales	1.300.000.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
A.01	EDUCACION	
A.01.02	CALIDAD MATRICULA	
A.01.02.04	DOTACION INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
A.01.02.04.03	REG. SDO/2016. Dotación de Mob. Equipos y material Didáctico, Tecnológico y logístico para las Instituciones Educativas.	15.205.582
A.01.02.10	ALIMENTACION ESCOLAR	
A.01.02.10.02	CONTRATACION CON TERCEROS PARA LA PROVISION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR	
A.01.02.10.02.01	SGP. AE. Asistencia al fortalecimiento de programas Nutricionales para los niños, niñas y jóvenes de las I. Educativas oficiales	10.526.534
A.01.02.10.02.10	MINEDUC PAE. Asistencia al fortalecimiento de Programa Nutricional para los niños, niñas y jóvenes de las I. Educativas RES.02688	46.695.317
A.01.02.10.02.11	MINEDUC. PAE. Asistencia al fortalecimiento de Programa Nutricional para los niños, niñas y jóvenes de las I. Educativas RES.03260	55.615.738
A.01.04	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	
A.01.04.01	MODERNIZACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	
A.01.04.01.03	RP. SDO/2016 Apoyo físico humano y financiero para mejorar la eficiencia activa en el Servicio Educativo	172.929.797
A.01.04.03	CONECTIVIDAD	
A.01.04.03.01	RP. SDO/2016. Conectividad de las instituciones Educativas	161.290.000
A.02	SALUD	
A.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO	
A.02.01.01	AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO	
A.02.01.01.01	SGP. Régimen Subsidiado	45.767.450
A.02.02	SALUD PUBLICA	
A.02.02.15	SALUD AMBIENTAL	
A.02.02.15.02	GESTION DEL RIESGO SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES	
A.02.02.15.02.01	CONTRATACION CON PERSONAS JURIDICAS QUE NO SEAN ESE	
A.02.02.15.02.01.03	RP. SDO/2016. Implementación de actividades de salud pública en zoonosis	55.440.000
A.02.02.17	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	
A.02.02.17.01	PROMOCION DE LA SALUD PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	
A.02.02.17.01.01	CONTRATACION CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	
A.02.02.17.01.01.01	SGP. Implementación de Actividades de Salud Mental	30.000.000
A.02.02.20	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
A.02.02.20.01	GESTION DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES PAI	
A.02.02.20.01.01	CONTRATACION CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	
A.02.02.20.01.01.01	SGP. Implementación de Estrategias de Salud Infantil	50.000.000
A.02.02.20.02	GESTION DEL RIESGO EN ENFERMEDADES EMERGENTES REEMERGENTES Y DESATENDIDAS	
A.02.02.20.02.01	TUBERCULOSIS	
A.02.02.20.02.01.01	CONTRATACION CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	
A.02.02.20.02.01.01.01	SGP. Plan estratégico Colombia libre de Tuberculosis 2000-2010	21.841.623
A.02.02.23	GESTION EN SALUD PUBLICA	
A.02.02.23.02	VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA	
A.02.02.23.02.03	INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO	
A.02.02.23.02.03.02	RP. SDO/2016 Apoyo a la gestión de la Vigilancia en Salud Publica	61.360.000
A.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS	
A.03.10	SERVICIO DE ACUEDUCTO	
A.03.10.01	ACUEDUCTO-CAPTACION	

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

**DECRETO EXTRAORDINARIO No. 002 DE 2017
(MARZO 15)**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

CODIGO	DETALLE	CREDITOS
A.03.10.01.01	SGP. Proyecto Agua	216.607.047
A.03.10.01.02	SGPPG. Proyecto agua	304.065.771
A.03.10.01.03	RP. SDO/2016. Proyecto Agua	3.757.529.558
A.03.10.01.04	SGP. SDO/2016. Proyecto Agua	192.569.540
A.03.10.01.05	SGPPG. SDO/2016. Proyecto Agua	968.388.084
A.03.11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	
A.03.11.02	ALCANTARILLADO-TRANSPORTE	
A.03.11.02.04	RP. SDO/2016 Colector Corvialle	2.500.000.000
A.03.11.02.05	RP. SDO/2016 Mantenimiento de canales	470.000.000
A.03.11.03	ALCANTARILLADO TRATAMIENTO	
A.03.11.03.03	RP. SDO/2016 Planta de tratamiento de aguas residuales	1.691.400.000
A.03.11.05	ALCANTARILLADO PREINVERSIONES, ESTUDIOS	
A.03.11.05.03	RP. SDO/2016. Estudios y diseños Alcantarillado	2.100.000.000
A.09	TRANSPORTE	
A.09.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
A.09.01.04	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS	
A.09.01.04.03	RP. SDO/2016. Mantenimiento vial	1.140.820.917
A.09.16	PLANES DE TRANSITO, EDUCACION, DOTACION DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	
A.09.16.03	FT. SDO/2016. Fortalecimiento de los procesos activos y operativos de la Secretaria de Transito	250.414.188
A.09.16.04	RP. SDO/2016. Fortalecimiento de los procesos activos y operativos de la Secretaria de Transito	281.850.000
A.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	
A.12.12	CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS	
A.12.12.02	STB. SDO/2016. Actividades bomberiles-Convenio CBV	392.636.793
A.15	EQUIPAMIENTO	
A.15.01	INFRAESTRUCTURA PROPIAS DEL SECTOR	
A.15.01.01	PREINVERSION EN INFRAESTRUCTURA	
A.15.01.01.01	RP. SDO/2016. Diseño Plaza de mercado	250.000.000
A.15.01.09	CONSTRUCCION DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZA Y PLAZOLETAS	
A.15.01.09.02	RP. SDO/2016. Renovación urbana Rio Yumbo	2.900.000.000
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
A.17.02	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	
A.17.02.02	PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTACION AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	
A.17.02.02.04	SANC. SDO/2016. Implementación del Plan de Bienestar para los Empleados de la admon central y sus familias	13.065.151
A.17.06	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	
A.17.06.07	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	
A.17.06.07.03	RP. SDO/2016. Administración y Actualización de la base de datos de Estratificación Socioeconómica del Municipio.	23.209.445
A.17.06.07.04	CONT. SDO/2016. Administración y Actualización de la base de Datos de Estratificación socioeconómica.	5.859.940
	TOTAL ADICION DE GASTOS	19.561.100.485

ARTICULO TERCERO: Contracreditese las siguientes apropiaciones previstas en el presupuesto de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal de 2017, así:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	GASTOS	
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
A.01	EDUCACION	
A.01.01	COBERTURA	
A.01.01.01	PAGO DE PERSONAL	
A.01.01.01.01	PERSONAL DOCENTE-CON SITUACION DE FONDOS CSF	

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL **

tipo pto: CR REGISTRO DE OBLIGACIONES
Numero: 000156

Vigencia: 2017
Fecha: 1

PROVEEDOR/CONTRATISTA:

Razon Social: TELMEX COLOMBIA S.A

Direccion: CRA 7 63 44

Telefono(s): 9888888

Ciudad: BOGOTA
E T A T E: PAGO SERVICIOS LINEAS TELEFONICAS TELMEX No 6964690 6960116
CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE FEBRERO 2017

SON: CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE,
TOTAL OBLIGACION ==> 6xxxxxxx127,330.00

TELEFONOS E INTERNET

2.1.02.02.07.02

UC - UNUITES 127,330.00

Cuenta (C.U.I) Referenc. Pte HC UN DES FINANC Project

Orden de compra A 8 1 0 1

OBSERVACIONES:

En constancia se firma en YUMBO a los 23 dias de MARZO de 2017.

Elaborado | Revisado | Revisado | Aprobado
| DORA MARIA KOIZ JIMILUZ ANGELA FUENTE RITOLS ABBEHO FUENTE
| AUXILIAR DE TESOR | TESORERA | CONTADORA | GERENTE



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 002 DE 2017
(MARZO 15)

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

CODIGO	DETALLE	VALOR
A.01.01.01.01.01	PERSONAL DOCENTE-CON SITUACION DE FONDOS-CSF	
A.01.01.01.01.01.01	SGP. Sueldo Básico	42.355.050
A.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTO ANTERIORES	
A.01.07.01	COMPETENCIAS LABORALES Y FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
A.01.07.01.01	COMPETENCIAS LABORALES Y FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
A.01.07.01.01.01	RP. Fortalecimiento de competencias laborales articulación con programa técnicos y tecnológicos	150.000.000
A.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	
A.12.02	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
A.12.02.17	INFRAESTRUCTURA DE DEFENSA CONTRA LAS INUNDACIONES	
A.12.02.17.01	RP. Obras para la prevención y atención de efectos causados por el cambio climático en Yumbo	550.000.000
A.13	PROMOCION DEL DESARROLLO	
A.13.01	DIVULGACION ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSOS HUMANO	
A.13.01.01	PROMOCION DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL	
A.13.01.01.02	RP. Implementación de Acciones para el Fortalecimiento Minero en el Municipio	85.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	827.355.050

ARTICULO CUARTO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia del 2017, de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
A.01	EDUCACION	
A.01.01	COBERTURA	
A.01.01.01	PAGO DE P ERSONAL	
A.01.01.01.01	PERSONAL DOCENTE-CON SITUACION DE FONDOS CSF	
A.01.01.01.01.01	PERSONAL DOCENTE-CON SITUACION DE FONDOS-CSF	
A.01.01.01.01.01.01	SGP. Sueldo Básico	
A.01.01.07	CONTRATACION DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES	
A.01.01.07.02	SGP.SD. Servicio de Vigilancia Instituciones Educativas	42.355.050
A.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTO ANTERIORES	
A.01.07.02	APLICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES	
A.01.07.02.01	RP. Fortalecimiento de competencias básicas específicas y ciudadanas de la comunidad Educativa	150.000.000
A.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	
A.12.02	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
A.12.02.08	PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTINGENCIA EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	
A.12.02.08.01	RP. Dragado Río Yumbo	400.000.000
A.12.02.08.02	RP. Construcción muros Zona de ladera	150.000.000
A.13	PROMOCION DEL DESARROLLO	
A.13.01	DIVULGACION ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSOS HUMANO	
A.13.01.01	PROMOCION DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL	
A.13.01.01.01	RP. Asistencia para el Fortalecimiento del Programa Empresarial	85.000.000
	TOTAL CREDITOS	827.355.050

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL *

tipo Dcto: CR * REGISTRO DE OBLIGACIONES

Numero: 000157

PROVEEDOR/CONTRATISTA:

Razon Social: COOP VIGILANCIA Y SERV DE BUCARAMANGA C. NIT 804,000,388-4

Direccion: CR 27 B 14 35

telefono(s): 7956680

E T A L E: ADICION A CONTRATO NO.MC-001 /2017 SERVICIO DE VIGILANCIA

Ciudad: BUCARAMANGA

PARA LA SEDE DE LA ENTIDAD

Son: SIETE MILONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA SEIS M/C
TOTAL OBLIGACION ==> \$xxxxxx/1,663,990.00

***** REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACION *****

Cuenta C. Util Referenc. No Util Des Minimo Project

Orden de Compra

VIGILANCIA

21.02.02.17

00-000137

OBSERVACIONES:

En constancia se firma en YUMBO a los 24 dias de MARZO de 2017.

Elaborado

Revisado

Revisado

Aprobado

AUXILIAR DE TESOR

TESORERA

CONTADORA

GERENTE

DAIRO BRDOYA PRADO

DOHA MARIA ROIZ JIMILUZ ANGELA FUENTE KILDIS ALBAIRO



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

**DECRETO EXTRAORDINARIO No. 002 DE 2017
(MARZO 15)**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

ARTICULO QUINTO: Para todos los efectos el presente Decreto en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2017 - 2020 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones.

ARTICULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Yumbo (Valle) a los quince (15) días del mes de marzo del año 2017.

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
Alcalde Municipal

AURA G. VELASCO FREYRE
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEY 111 DE 1996 "ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO", DECRETO EXTRAORDINARIO No 003 DE 1998, ACUERDO MUNICIPAL No.030 DE DICIEMBRE 11 DE 2015, ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 10-01-01-004 DE DICIEMBRE 28 DE 2015, RESOLUCION No. 10-03-18-108 DE DICIEMBRE 30 DE 2015 Y:

CONSIDERANDO

- A. Que según los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996, es posible que el Concejo o el Alcalde Municipal, puedan aumentar el monto de las apropiaciones incorporadas en él, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, mediante la realización de traslados y apertura de créditos adicionales al Presupuesto durante la vigencia en la cual se ejecuta.
- B. Que mediante Acuerdo No.013 de Diciembre 01 de 2016, el honorable Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el Presupuesto general de Rentas y Gastos para el Municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2017, el cual incluye como sección y órgano del presupuesto al IMCY.
- C. Que mediante el Artículo 18.3 del Acuerdo antes mencionado, el Concejo Municipal faculta al Alcalde para la incorporación del Presupuesto vigente los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia, los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, conservando la destinación por sectores que corresponda para las fuentes de destinación específica.
- D. Que según Decreto No. 263 de Diciembre 19 de 2016, se liquidó el Presupuesto del Instituto Municipal de cultura para la vigencia fiscal 2017.
- E. Que mediante Acta de Junta Directiva No. 10-01-01-003 de Diciembre 27 de 2016, se aprobó el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para la vigencia fiscal 2017.
- F. Que mediante Resolución No. 10-03-18-84 de Diciembre 29 de 2016 por medio de la cual se liquida el presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, en el artículo séptimo se faculta al Gerente para realizar las modificaciones a que haya lugar.
- G. Que el Alcalde del Municipio de Yumbo facultado debidamente por el Concejo Municipal, expide el Decreto Extraordinario No. 002 de Marzo 15 de 2017, "por el cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal 2017 y se dictan otras disposiciones"
- H. Que con fundamento en los considerandos anteriores:

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY en la presente vigencia fiscal de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02.05	TRANSFERENCIAS Y APORTES	
1.1.02.05.05.05.03.01.03.02	TRANSFERENCIA MUNICIPIO INVERSION - R.P	1.300.000.000
1.1.02.05.05.05.03.01.03.03	TRANSFERENCIA MUNICIPIO INVERSION S.G.P	24.004.719
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 1.324.004.719

ARTICULO SEGUNDO: **ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS.** Con el producto de las modificaciones dispuestas en el artículo anterior, Adiciónese el presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY para la vigencia fiscal 2017 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSION	
2.3.03.01.98	FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	1.300.000.000
2.3.03.01.98.01	FORTALECIMIENTO AL FOMENTO Y PROMOCION DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTISTICAS DEL MUNICIPIO	
2.3.03.01.98.01.04	R.P. SDO/2016 FORTALECIMIENTO AL FOMENTO Y PROMOCION DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTISTICAS DEL MUNICIPIO	1.300.000.000
2.3.03.01.98.04	ENCUENTRO NACIONAL DE MUSICA COLOMBIANA	24.004.719
2.3.03.01.98.04.01	S.G.P. ENCUENTRO NACIONAL DE MUSICA	24.004.719
	TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION	\$ 1.324.004.719



RESOLUCION No. 10-03-18-015
(MARZO 15 DE 2017)



**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

ARTICULO TERCERO: CUANTIA Y DESTINACIONES PRESUPUESTO APROBADO. Las modificaciones a la distribución del Presupuesto del IMCY vigencia 2017, efectuadas por la presente Resolución no exceden las cuantías y destinaciones globales del Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y/o Decretos Extraordinarios expedidos por el Alcalde Municipal.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo a los Quince (15) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete (2017).

LUIS ALBEIRO GUTIERREZ AYALA
Gerente

Elaboró: Dra. Dora Ma. Ruiz Jiménez - Tesorera
Aprobó: Dr. Luis Albeiro Gutiérrez Ayala - Gerente
Gestión documental
Original archivo IMCY
1° copia:: carpeta Notas Presupuestales - Tesorería

